



TRD140.20.47

CIRCULAR INFORMATIVA No 52

FECHA: Saravena, 28 de Abril de 2020

DE: **DAYANA PACHECO JULIO**
Secretaría de Tránsito y Transporte

PARA: **PRESTADORES DEL SERVICIO A DOMICILIO.**

ASUNTO: **INFORMACION PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

Con el fin de dar cumplimiento a las medidas que ha determinado el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, en su programa de gestión "**UNIDOS EN LAS DIFERENCIAS**" en cabeza del señor Alcalde el doctor **WILFREDO GOMEZ GRANADOS**, si prestas el servicio de domicilio y te encuentras exceptuado en el decreto 593 de 24 de abril de 2020, y cumples con los lineamientos de bioseguridad de la circular 000666 de 24 de abril de 2020, deberás seguir las siguientes instrucciones para poder prestar el servicio de domicilio dentro del municipio de Saravena

1. Que estén inscritos en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio, para prestar el servicio de domicilios, este proceso lo debes realizar a través del correo electrónico transito@saravena-arauca.gov.co y si tienes alguna inquietud comunicarse al teléfono: 8891915.
2. Que se encuentren debidamente uniformados (camisas fluorescentes de color amarillo) y portar el carnet que los identifique.
3. Acreditar la capacitación virtual de lineamientos de bioseguridad que se dictara por parte de la Alcaldía de Saravena, la fecha y hora se notificara por medios masivos de comunicación.

En cumplimiento de lo anterior, agradezco su atención.


DAYANA PACHECO JULIO
Secretaria Tránsito y Transporte

Nombre: Edgar Yasir Moreno Posada
Cargo: Apoyo Jurídico

Digitó:

Firma: 